

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR CECILIA DIAZ DE
VARGAS EN REPRESENTACION DE JORGE ENRIQUE VARGAS ARIAS
contra MEDIMAS EPS
RAD. 2019-00328.

En atención al memorial que antecede y recibido por correo electrónico, se advierte que no existe solicitud donde se haya solicitado terminación o inaplicación de la sanción allí impuesta en el incidente de la referencia.

Notifíquese el presente proveído por el medio más expedito al representante legal o quien haga sus veces de la citada entidad. Oficiése.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ.